CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21887 - RU 2291942
30 ABRIL 2026 08:52 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI,** integrante del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

**CONSIDERANDO**:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que: "*El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*";

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 12103, emitido el 02 de mayo de 1854 por el Presidente Transitorio de la República, Mariscal Ramón Castilla, se crea el distrito de Pusi, en la provincia de Huancané, departamento de Puno, constituyéndose desde entonces en una jurisdicción con identidad propia y relevante trayectoria histórica en el altiplano peruano;

Que, el distrito de Pusi es uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Huancané, ubicado en el sudeste del Perú, y desde el punto de vista eclesiástico forma parte de la Prelatura de Juli, perteneciente a la Arquidiócesis de Arequipa, lo que evidencia su importancia dentro de la organización territorial, social y religiosa de la región;

Que, el distrito de Pusi se encuentra privilegiadamente situado a orillas del Lago Titicaca, uno de los principales patrimonios naturales del Perú y del mundo, limitando al norte con los distritos de Taraco y Saman (provincia de Azángaro); al sur con los distritos de Capachica y Coata (provincia de Puno); al este con el Lago Titicaca; y al oeste con la provincia de San Román, distritos de Caracoto y Juliaca, lo cual le confiere una ubicación estratégica para el desarrollo de actividades económicas, sociales y culturales;

Que, Pusi es un distrito que resalta por su profunda riqueza cultural y ancestral, heredera de las tradiciones aimaras, manteniendo vivas sus costumbres, festividades, danzas y expresiones culturales que fortalecen su identidad y contribuyen al patrimonio cultural de la región Puno;

Que, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo al Distrito de Pusi, de la Provincia de Huancané al conmemorarse el 172° aniversario de creación política.

**POR LO EXPUESTO:**

El Congreso de la República acuerda:

**ARTÍCULO PRIMERO. –** Expresar el más cordial saludo al distrito de Pusi, de la Provincia de Huancané, del Departamento de Puno con motivo de celebrar este 02 de mayo el 172° aniversario de creación política, y hacer votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Transcríbase y hágase llegar la presente Moción de Saludo al alcalde del distrito de Pusi, de la Provincia de Huancané al **Sr. Delfín Colca Colca** de y por intermedio suyo, a los regidores, y autoridades políticas, educativas, religiosas. y a todos los habitantes.

Lima, abril de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2026 18:39:24-0500

**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**
**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**